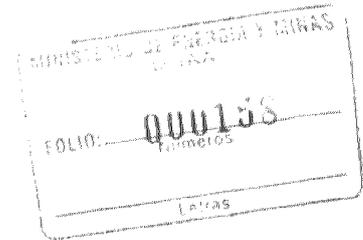




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

154



INFORME N° 0068 -2007-MEM-AAM/EA/ML

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

ASUNTO : **Levantamiento de Observaciones de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera Palla Palla de la Minera ASC PERÚ L.D.C**

REFERENCIA : Escrito N° 1646160, Escrito N° 1660331

ANTECEDENTES : Escrito N° 1635054

Antecedentes

Mediante el escrito N° 1635054 del 14 de setiembre de 2006, Minera ASC PERÚ LDC., presenta la Declaración Jurada (DJ) del proyecto de exploración minera "Palla Palla", Categoría B, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, elaborado por Co. & Ambiental Ingenieros S.A.C.

El proyecto será desarrollado en los derechos mineros "Palla Palla 2" y "Cielo 2-03".

La DJ fue evaluada y luego observada a través del Informe N° 017-2006-MEM-AAM/AB y hecho de conocimiento del titular mediante Auto Directoral N° 0695-2006/MEM-AAM de fecha 16 de octubre de 2006.

Evaluación

Mediante el escrito N° 1646160 de fecha 31 de octubre de 2006, ASC PERÚ LDC, presenta el levantamiento de observaciones formuladas a la DJ del Proyecto de Exploración Minera "Palla Palla".

Entre la información adjunta a la DJ tenemos:

Ubicación

El proyecto se ubica en el paraje Cerro Runtos, ubicado en el distrito de Coracora, a una altitud entre los 4600 y los 4800 m.s.n.m. provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, a una altitud de 4 700 m.s.n.m.

Autorizaciones y Permisos

- El titular adjunta el contrato de opción y cesión minera entre la Compañía de Minas Caudalosa S.A.C. y ASC PERÚ LDC (sucursal Perú), así como las partidas de inscripción en la SUNARP de las propiedades mineras "Palla Palla 2" y "Palla Palla 3" a favor de ASC PERÚ LDC.
- El titular adjunta las copias de las Actas realizadas con la Comunidad de Negro Mayo y Huaycco huasi.
- El titular presenta un plano señalando los límites del terreno superficial autorizado por las comunidades de Negro Mayo y Huaycco huasi sobre el área de exploración.

Descripción del área del proyecto

- El acceso al proyecto es: Lima-Ica (305 Km.), Ica-Nazca (145 Km.), Nazca-Puquio (160 Km), Puquio-Negro Mayo (70.8 Km), Negro Mayo-Proyecto (12 Km), siendo un total 692.8 Km.
- Los poblados más cercanos al área del proyecto son: Tulpamachay a 3.3 Km. (Sur Oeste), Lorenza a 4.9 Km. (Oeste), Chuspichuco a 3.2 Km. (Nor Oeste), Acco huasi a 4.5 Km. (Nor



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Oeste), Jullpahuasi a 3.3 Km. (Sur), Millo a 5.4 Km. (Este), Quebrada Yanama a 3.7 Km. (Norte) y La Laguna Yanacocha a 1.7 Km. (Nor Oeste).

- La configuración topográfica del área del proyecto es montañosa, con laderas y colinas de relieve ondulado, cuyas pendientes sobrepasan los 50°.
- Presenta un clima húmedo con temperaturas de 16.8 °C en el día y 2 °C en la noche, con una precipitación anual promedio de 375 mm, la dirección predominante del viento es de Nor-Este a Sur-Oeste y la humedad relativa promedio anual de 26%.
- El titular indica que en el área del proyecto se ha identificado 10 especies de flora (ichu, tola, champa, musgo, careta, caretilla, poa, festuca y calamagrotis) y 08 especies de fauna (Tórtola cordillerana, Yanavico, Pato cordillerano, Huallata, Gorrión cordillerano, Pissaca, Vizcacha, Zorro). Asimismo, indica que no existe ninguna especie en peligro crítico según el listado de especies de fauna presentado en el D.S. N° 034-2004-AG.
- El titular indica que la red hidrográfica del área del proyecto presenta un drenaje dendrítico, se dirige hacia un río principal colector llamado Negro Mayo, que tiene como principal afluente a la quebrada Yanama cuyas aguas fluyen de Sur a Norte.
- Las comunidades más cercanas se dedican al pastoreo de ganado vacuno, ovino y auquénidos (camélidos sudamericanos).
- El titular indica que existen pasivos ambientales de trabajos exploratorios antiguos, cuyo responsable no ha sido identificado, no obstante se compromete a rehabilitarlos progresivamente.

Labor	Long. (m)	Sección	Este	Norte
Bocamina Antigua 1	150	2.1 x 2.4	635 762	8 371 164
Bocamina Antigua 2	15	1.8 x 1.5	635 479	8 371 205
Bocamina Antigua 3	8	1.5 x 1	635 384	8 371 202
Pique Antigo	5	1 x 1.5	635 765	8 371 194
Trinchera Antigua T-01	0.8	15 x 1	635 760	8 371 193
Desmante 1	2	15 x 30	635 761	8 371 187
Desmante 2	4	25 x 8	635 765	8 371 160
Desmante 3	2	10 x 6	635 477	8 371 189
Desmante 3	4	16 x 20	635 384	8 371 184

- El titular presenta el informe de evaluación arqueológica, realizado por el arqueólogo Luis Alberto Sanchez Palomino (COARPE N° 040552), quien declara no haber encontrado sitios arqueológicos en el área del proyecto.

Actividades a realizar

- Construirá 8 plataformas de perforación (5m x 5m), cada plataforma de perforación contará con 02 pozas de sedimentación de lodos (2m de largo x 2m ancho x 1.5m de profundidad); realizará perforación diamantina cuya profundidad promedio será de 250 m sin embargo esto puede disminuir si no observan mineralización en los testigos recuperados, o extender si se encuentra mineralización.

Coordenadas UTM (PSAD-56; zona 18) de las Plataformas de Perforación

Plataforma	DDH	Este(m)	Norte (m)
PLATAFORMA 1	DDH-01	636 498	8 372 770
PLATAFORMA 2	DDH-02	636 719	8 371 982
PLATAFORMA 3	DDH-03	636 761	8 371 229
PLATAFORMA 4	DDH-04	635 744	8 372 220
PLATAFORMA 5	DDH-05	635 855	8 371 347



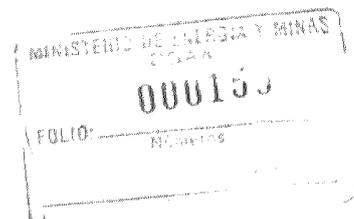
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

PLATAFORMA 6	DDH-06	634 625	8 371 360
PLATAFORMA 7	DDH-07	635 072	8 371 633
PLATAFORMA 8	DDH-08	634 651	8 371 942

- Utilizará una máquina Perforadora Hydracore Modelo Gopher.
- El titular estima contar con 12 trabajadores como a continuación se indica: 2 geólogos, 1 asistente de Geólogo, 2 perforistas, 4 ayudantes, 1 chofer; para lo cual instalará 3 carpas, dos se utilizarán para vivienda y la tercera como almacén para víveres.
- El titular indica que los aditivos a ser usados en las labores de perforación serán:

Descripción	Cantidad
1) Bentonita (Maxgel)	150 sacos*
2) Borotes	20 sacos*
3) Liquid PAC	60 gln
4) Poly Plus RD	40 sacos*

* Sacos de 50 kg.



- Indica que el acceso hacia el área central del proyecto se realizará a través de trochas carrozables existentes, asimismo indica que rehabilitará los caminos que estén en mal estado hacia los puntos de perforación.
- Se estima disturbar un área total de 338.6 m² y remover un volumen de 218.6 m³:

Actividades	Cantidad	Dimensiones (m)	Área (m ²)	Volumen (m ³)
Habilitación de plataformas	08	5 x 5	200	100
Habilitación de canales de coronación	08	20 x 0.3	48	14.4
Habilitación de pozos de lodo	16	2 x 2	64	96
Habilitación de base para carpas	02	5 x 4	40	0
Habilitación de base para carpa de víveres	01	5 x 4	20	0
Habilitación de trinchera de disposición final	01	1 x 1	2	2
Habilitación de trinchera de disposición de aguas grises	01	1 x 0.8	0.8	0.8
Habilitación de relleno industrial	01	1 x 1	1	1
Habilitación de almacén de combustibles	01	3 x 4	12	3.6
Habilitación de Letrina	01	1 x 0.8	0.8	0.8
Total			338.6	218.6

- El agua requerida para las labores de perforación será captada de una quebrada sin nombre ubicada en las coordenadas (UTM 8 371 062N, 637 174E), cuyo caudal es de 5 l/seg. Debido a la acidez que tiene (pH=3.035) se ha considerado adicionar a las pozas de recirculación de lodos cal para tratar de neutralizar. El consumo de la máquina perforadora es aproximadamente de 4.4 m³ de agua por día.
- El agua para uso doméstico serán llevadas desde la ciudad de Puquio en bidones de 20 litros, y se utilizará un bidón por día.
- El avance promedio de perforación en dos turnos será de 50 m/día/máquina.
- Estima generar 6 Kg./día de residuos domésticos, el total de residuos a generarse en el proyecto será de 600 Kg.(12 personas/100 días de actividades).
- El combustible será almacenado en 2 cilindros de 55 gls, el consumo será de 60 galones/día de petróleo, el cual será comprado en la ciudad de Puquio, se contará con un bidón de 5 gl para gasolina y se abastecerá cada 2 días.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- El campamento contará con energía eléctrica generada por un grupo electrógeno de 2.5 Kw. Marca Honda, modelo EP 2500CX.

Plan de Manejo Ambiental

- El titular indica que las plataformas de perforación serán ubicadas a una distancia mayor a 50 m de cualquier cuerpo de agua.
- Los accesos serán protegidas mediante la excavación de cunetas de derivación y los que cruzarán cursos de agua serán protegidas mediante la colocación de badenes perpendiculares al eje.
- Las plataformas de perforación tendrán un área de seguridad que consistirá en una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará plástico (polietileno de baja densidad 6 a 8 micras).
- El titular señala que para el tratamiento de efluentes del campamento se construirá una letrina, a la cual se le adicionará cal y cobertura de tierra para el control de vectores.
- Se construirá un relleno industrial de 1 m x 1 m x 1 m, el cual estará revestido con una capa de arcilla de 20 cm. y recubierta con geomembrana que tendrá un sobrante de 60 cm. para que en el cierre pueda envolver los desechos industriales (Adjunta diseño).
- Los residuos industriales (guaypes con combustible, guaypes con grasa y guaypes con aceites, insumos, bidones de aceite, bolsas de aditivos, etc.) serán dispuestos en cilindros metálicos en bolsas plásticas, recogidos semanalmente, el cual será trasladado y dispuestos en el relleno industrial.
- Se construirá una trinchera de residuos doméstico de 1m x 1m x 2m, la cual será revestida con 0.20 cm de arcilla impermeable (adjunta diseño).
- En caso de ocurrir derrames de hidrocarburos, responderá de la siguiente manera:
 - Se apagará cualquier motor y válvula que contribuya con el derrame.
 - Determinación del tipo de producto derramado.
 - Controlar mediante la construcción diques, el uso de paños absorbentes y la aplicación del método de Land Farming.
 - Informar del derrame al capataz y a los supervisores de ASC PERÚ LDC.
- El material extraído en la habilitación de plataformas de perforación será almacenado en montículos a manera al lado de las plataformas, será protegido mediante mantas de Geotextil para evitar la erosión eólica y se realizarán canaletas de coronación de 30 cm. x 30 cm. para evitar el arrastre por acción de la escorrentía.
- Construirá un almacén de combustibles cuya base contará con geomembrana, estará rodeada por un dique de contención que contenga una capacidad igual o mayor al 110% del volumen a almacenar, en estas instalaciones serán dispuesto el combustibles, aceites y grasas. Adjunta diseño.
- Se colocará plástico (polietileno de baja densidad de 6 a 8 micras de espesor) y guaypes bajo el equipo de perforación, motores y otras partes de equipos en donde el combustible, aceites o grasas pueda filtrar o derramarse.

Plan de cierre y Rehabilitación

- El titular considera la obturación de los sondajes para los siguientes casos: cuando no se encuentre agua, cuando se encuentre agua estática y cuando se encuentre agua artesiana.
- La reconformación de las áreas intervenidas consistirá en devolver el perfil topográfico a su forma original.
- La superficie de las plataformas de perforación se rasgará y/o aflojará para reducir la compactación y favorecer la infiltración del agua y la revegetación.
- Las pozas de lodos serán recubiertas con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción, luego se volverá a dar forma al área extendiendo la capa superficial del suelo sobre la poza y se procederá a revegetar el área afectada.
- Desmantelará el campamento y retirará del área las maquinarias y equipos utilizados.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- Para rehabilitar el área de las letrinas, se agregará una capa de 20 cm de cal, 20 cm de arcilla y 20 cm de tierra para luego proceder con su revegetación.
- Para rehabilitar el almacén de combustibles, la geomembrana será retirada y llevada a la ciudad de Lima para la utilización en otro proyecto y se procederá a su recubrimiento y revegetación.
- La rehabilitación de la trinchera de disposición de residuos sólidos, será cubierto con 40 cm de tierra. Posteriormente se procederá a revegetar.

Cronograma: Según el cronograma las actividades de exploración se realizarán en 100 días, incluyendo las labores de rehabilitación.

Cronograma de Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Habilitación de plataformas				
Perforación diamantina				
Obturación de sondajes				
Evaluación de resultados				
Remediación o rehabilitación				
Revegetación				
Post monitoreo (supervisión)				

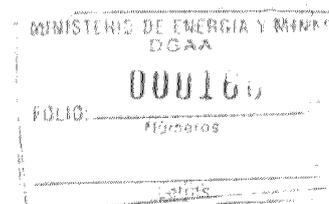
RECOMENDACIÓN

1.- El suscrito considera extender opinión **FAVORABLE** a la Declaración Jurada del proyecto de exploración minera "Palla Palla", a ejecutarse en los derechos minero "Palla Palla 2" y "Cielo 2-03", sin perjuicio de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes. El Titular del proyecto podrá realizar las actividades de exploración por un período de 04 meses, contados a partir de la fecha de emisión de la Resolución Directorial, incluyendo los trabajos de rehabilitación; asimismo, se recomienda se emita una copia del presente informe a la DGM para efecto de fiscalización.

Es cuanto cumpla en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Lima, 19 de enero de 2007




Ing. Elías Acevedo
CIP 50539



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Lima, 19 de enero de 2007

Visto el Informe N° -2007-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado EMITASE la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Declaración Jurada del proyecto de exploración minera "Palla Palla" de ASC PERÚ LDC, Pro siga su trámite.



Alfredo Rodríguez Muñoz
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
 Director General
 Asuntos Ambientales Mineros

Resolución Directoral N° 0018 -2007-MEM/AAM

Lima, 22 ENE. 2007

2

Visto el Informe N° 0068-2006-MEM-AAM/EA recaído en el proveído de fecha 19 de enero de 2007, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del proyecto de exploración minera "Palla Palla" presentado por ASC PERÚ LDC, que se realizará en los derechos mineros "Palla Palla 2" y "Cielo 2-03" en virtud a lo estipulado al D.S. N° 038-98-EM. El Titular del proyecto podrá realizar las actividades de exploración por un período de 04 meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, incluyendo los trabajos de rehabilitación. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**



Alfredo Rodríguez Muñoz
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
 Director General
 Asuntos Ambientales Mineros

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 199546 REFERENCIA: 1660331
 DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0018-2007/MEM-AAM
 INTERESADO: ASC PERU LDC (SUCURSAL PERÚ)
 REPRESENTANTE: HUGO HUMBERTO ALBUQUERQUE CARDOZA
 DIRECCION DEST: CA. ARICOTA N° 106 - PISO 8 URB. TAMBO DE MONTE RICO
 UBIGEO: SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA Departamento Lima / MVERTIZ

